

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 11.691

Esta Presidencia, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la publicación de cese como personal eventual efectuado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Plaza	Nombre y apellidos	Decreto	Fecha
Auxiliar administrativo Grupos Políticos	Gregorio Jalle Rupérez	2.671	1 de octubre de 2012

El nombramiento y cese del personal eventual es libre y, por lo tanto, sujeto a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cesando cuando así lo decida la Presidencia, o automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma.

Zaragoza, 17 de octubre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

#### HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 11.703

De conformidad con la providencia de la Presidencia de la Corporación de 19 de octubre de 2012 se ha dispuesto designar la comisión de selección para la contratación de un oficial 1.º de Vías y Obras, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 161, de 16 de julio de 2012, que estará integrado en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Gonzalo López Pardos, jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas y de Vías y Obras.

VOCALES: Don Carlos Longares López, ayudante de obra del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras; doña Belén Bueno Nuñez, ayudante de obra del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras; don Manuel Marco Giménez, técnico de Organización del Servicio de Personal, y don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado del Servicio de Personal, como secretario.

Se hace público para general conocimiento que la prueba práctica tendrá lugar el día, 7 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas, en los Talleres de Vías y Obras, sitos en Zaragoza, calle Jarque de Moncayo (Alto Carabinas, sin número).

Los candidatos deben ir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION CUARTA

### Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 11.677

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del término municipal de Escatrón, llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012. — El gerente regional adjunto de Aragón-Zaragoza, Ignacio Hermoso de Mendoza Salcedo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Presidencia, Economía y Hacienda

#### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 11.519

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre agosto-octubre 2012, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, y mes de octubre de 2012 (clave recaudatoria AC-10-12).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre agosto-octubre 2012, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de octubre de 2012 (clave recaudatoria AC-10-12).

#### Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 15 de noviembre de 2012 al 15 de enero de 2013.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

#### Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

#### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

#### Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúan el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de enero de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de enero de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 9 de octubre de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

#### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 11.520

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de diciembre de 2012. (Clave recaudatoria VA-22-12).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de diciembre de 2012. (Clave recaudatoria VA-22-12).

#### Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 20 de noviembre de 2012 al 21 de enero de 2013.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

#### Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

#### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes